



Mediante la Orden ECD 365/2018 de 23 de marzo por la que se convocan las ayudas "Beatriz Galindo", se concedió a las Universidades Públicas en régimen de concurrencia competitiva, contratos de Investigador/a distinguido/a.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de 30 de septiembre de 2019, se resolvió la Convocatoria de contratos de investigador/a distinguido/a, al amparo de la Orden ECD 365/2018 de 23 de marzo, en la que se nombraron adjudicatarios y suplentes a las plazas objeto de la convocatoria.

Con motivo de la renuncia del adjudicatario D. Javier Fullea Urchulategui para la plaza ref. BEAGAL18/00090, y visto que en la mencionada Resolución figura como suplente: D^a. Inmaculada Palomeras Torres,

Se procede a la concesión de este contrato de investigador/a distinguido/a en la Universidad de Salamanca a D^a. Inmaculada Palomeras Torres.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Salamanca, 01 de octubre de 2019

La Vicerrectora de Investigación y Transferencia

M^a Susana Pérez Santos